

# **COMUNICADO**

## **PRESICIONES PARA EL DESTAQUE DOCENTE 2022**

El proceso de destaque se realizará estrictamente a los dispositivos contenidos en la RM N°. 011-2018-MINEDU y a los artículos 171, 172, 175 del DS N° 004-2013-ED; Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, presentando los siguientes documentos sustentatorios:

- **FUT.**
- **Anexos: 1,2,3,4 y 5**, según las causales de destaque a la que se presenta.
- Deberá adjuntar obligatoriamente el informe escalafonario con una antigüedad no mayor a dos (02) meses de su fecha de emisión; para efectos de destaque.
- Documento que acrediten la causal del destaque.
- **Asimismo, se deberá de presentar obligatoriamente la autorización de IE de origen y la aceptación de la IE de destino expedida por el director (según anexos)**

### **DISPOSICIONES A TENER EN CUENTA**

**REFERENCIA: RM N° .011-2018-MINEDU.**

#### **1. CARACTERÍSTICAS:**

- El profesor conserva su plaza de origen durante el periodo de destaque.
- El destaque solo se ejecuta cuando se cuenta con el acto resolutivo que establece obligatoriamente su vigencia. (01 de marzo al 31 de diciembre del 2022)
- El destaque no implica el traslado del legajo personal del profesor a la IGED de destino.
- La solicitud de destaque y la acreditación de las causales no implican su aceptación por parte de la IGED

#### **2. CAUSALES:**

##### **POR UNIDAD FAMILIAR**

El destaque por unidad familiar puede ser solicitado por el profesor que reside en un lugar diferente al de su familia:

- Cónyuge o concubino (a) (legalmente reconocido).
- Hijos menores de edad o mayores con discapacidad certificada.
- Padre o madre mayor de setenta (70) años que dependa directamente del profesor o que se encuentren con discapacidad certificada.

### **Documentos para acreditar la solicitud por esta causal:**

- La residencia:

El profesor deberá informar a través de una declaración jurada el domicilio del familiar directo que coincida con el lugar donde desea ser destacado.

- Relaciones de parentesco:

En el caso de cónyuge se deberá presentar el acta de matrimonio resolución judicial o escritura pública de reconocimiento de unión de hecho.

En el caso de los padres de e hijos se presentará el acta de nacimiento y en el caso de discapacidad, el certificado correspondiente (conforme la normatividad vigente) o la resolución de discapacidad vigente emitida por el CONADIS.

Es responsabilidad de la **IGED** verificar la autenticidad de los documentos en el marco de la Ley de Procedimiento Administrativo General.

### **POR SALUD:**

El destaque por salud puede ser solicitado por el profesor que padezca una enfermedad o tenga una incapacidad física que le impida trabajar en la UGEL, o DRELP donde se encuentre nombrado o designado y/o requiera atención médica especializada en un lugar distinto.

El profesor deberá sustentar su solicitud con los siguientes documentos que tengan una antigüedad mayor a tres (03) meses desde la fecha de su emisión.

- Informe médico emitido por un centro asistencial del Ministerio de Salud o ESSALUD que precise el diagnóstico del estado de salud y el tratamiento, acompañado de los exámenes que acrediten la enfermedad o incapacidad física.
- Informe médico que acredite que el tratamiento recomendado al profesor no es brindado por un centro asistencial del Ministerio de Salud o ESSALUD del lugar de la plaza de origen.

### **NOTA:**

No procede el desplazamiento por esta causal (salud) entre IGED del mismo distrito o dentro de una misma ciudad capital de provincia.

- a) El destaque, es el desplazamiento temporal y excepcional de un profesor nombrado, de su cargo de origen, hacia una plaza vacante presupuestada de la misma u otra UGEL, **para desempeñar necesariamente el mismo cargo, especialidad, nivel, ciclo, modalidad o forma educativa.**
- b) El periodo máximo que un profesor puede ser destacado es de **dos (02) años continuos**, entendiéndose, para el efecto de la presente norma, que dicha continuidad se configura independientemente de la vigencia del destaque en cada año y de la plaza de destino.
- c) Agotado el periodo indicado, **para la presentación de una nueva petición de destaque. Debe transcurrir como mínimo tres (03) años calendarios.** Contados desde el 01 de enero del siguiente año calendario en el que se cumplió el citado periodo máximo de destaque.
- d) Los profesores que tengan problemas de rompimiento de relaciones humanas con su comunidad educativa o cualquier problema, solo podrán efectuar su petición de destaque dentro de esta convocatoria.

**NO SE ACEPTARÁN PETICIONES FUERA DE ESTA CONVOCATORIA.**

**Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 5.2.3 (RM.No.011-2018-MINEDU).** No se consideran plazas vacantes para el destaque las plazas declaradas excedentes, las plazas de códigos eventuales, ni las plazas que se generan por ausencia temporales del profesor titular, a excepción de las que se encuentra reservadas durante el primer periodo de designación en un cargo de mayor responsabilidad a que se refiere el numeral 31.3. Del artículo 33<sup>o</sup>del Reglamento.



NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL DESTAQUE DE PROFESORES EN EL MARCO DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

ANEXO 1  
SOLICITUD DE DESTAQUE

Sr.  
Director de UGEL/DRE de Destino

De la consideración a la petición de destaque formulada por.....  
(nombre del profesor) en mérito a la causal de ....., que  
sustenta con la documentación adjunta; se solicita otorgue conformidad a su  
desplazamiento en plaza vacante de la IE que represento.

DATOS PERSONALES Y LABORALES DEL PROFESOR

APELLIDOS : .....  
NOMBRES : .....  
DNI : .....  
CARGO : .....  
IE DE ORIGEN : .....  
NIVEL/CICLO : .....  
MODALIDAD/FORMA : .....  
DISTRITO : .....  
PROVINCIA : .....  
UGEL : .....  
DRE : .....

Anexos:

- a. Petición de destaque del profesor.
- b. Documentos que sustentan la causal de destaque invocada.

Lugar y fecha:

FIRMA DEL DIRECTOR DE LA II.EE. DE DESTINO  
DNI:

NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL DESTAQUE DE PROFESORES EN EL MARCO DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

ANEXO 2  
CONFORMIDAD DE LA UGEL/DRE/Minedu COMO INSTANCIA DE DESTINO

Sr. Director de la IE/UGEL/DRE/Minedu de origen (según corresponda)

En atención a la petición<sup>1</sup>/solicitud<sup>2</sup> formulada por ..... (nombre del profesor/director de la IE de destino, respectivamente) sobre destaque por causal de ....., al verificar el sustento de la causal indicada y que se cuenta con plaza orgánica vacante presupuestada en el mismo cargo y especialidad en el que el profesor se encuentra nombrado o designado, **SE OTORGA CONFORMIDAD** para el desplazamiento solicitado.



DATOS PERSONALES Y LABORALES DEL PROFESOR	DATOS DE LA PLAZA VACANTE
APELLIDOS:.....	CÓDIGO NEXUS: .....
.....	VACANTE PRODUCIDA POR: .....
NOMBRES:.....	.....
.....	CARGO:.....
DNI:.....	.....
CARGO:.....	II.EE:.....
.....	.....
II.EE:.....	NIVEL/CICLO:.....
.....	.....
NIVEL/CICLO:.....	MODALIDAD/FORMA:.....
.....	.....
MODALIDAD/FORMA:.....	DISTRITO:.....
.....	.....
DISTRITO:.....	PROVINCIA:.....
.....	.....
PROVINCIA:.....	UGEL:.....
.....	DRE:.....
UGEL:.....	.....
DRE:.....	.....



Y, en mérito al procedimiento de destaque establecido en el Reglamento y desarrollado en la norma técnica aprobada por Resolución Ministerial N° -2018-MINEDU, **SE TRASLADA LA SOLICITUD** para su evaluación y de considerarlo, otorgue autorización/conformidad, a fin que el profesor de la IGED que dirige pueda ser destacado a la plaza antes detallada.

- Anexos:**
- a. Petición de destaque del profesor.
  - b. Solicitud de destaque (Anexo 1 de corresponder).
  - c. Documentos que sustentan la causal de destaque invocada.

Lugar y fecha:

FIRMA DEL DIRECTOR DE LA UGEL/DRE/Minedu DE DESTINO (según corresponda)  
DNI:

<sup>1</sup> En caso del procedimiento de destaque contemplado en el numeral 6.2.2.  
<sup>2</sup> En caso del procedimiento de destaque contemplado en el numeral 6.2.1.

NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL DESTAQUE DE PROFESORES EN EL MARCO DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

ANEXO 3  
AUTORIZACIÓN DE LA IE DE ORIGEN



Sr.  
Director de UGEL/DRE de Origen

En atención a la solicitud recibida sobre el destaque del profesor(a) ..... por causal de .....; **SE OTORGA AUTORIZACIÓN** al desplazamiento de dicho profesor cuyos datos son los que siguen:

**DATOS PERSONALES Y LABORALES DEL PROFESOR**

- APELLIDOS .....
- NOMBRES .....
- DNI .....
- CARGO .....
- II.EE. ....
- NIVEL/CICLO .....
- MODALIDAD/FORMA .....
- DISTRITO .....
- PROVINCIA .....
- UGEL .....
- DRE .....



- Anexos:**
- a. Petición de destaque del profesor.
  - b. Conformidad de la UGEL/DRE/Minedu como instancia de destino (Anexo 2).
  - c. Solicitud de destaque (Anexo 1).
  - d. Documentos que sustentan la causal de destaque invocada.

Lugar y fecha:

FIRMA DEL DIRECTOR DE LA IE DE ORIGEN  
DNI:

NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL DESTAQUE DE PROFESORES EN EL MARCO DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

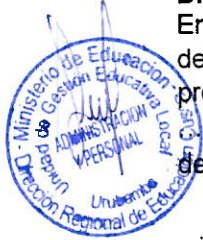
ANEXO 4

CONFORMIDAD/AUTORIZACIÓN DE LA UGEL/DRE/Minedu COMO INSTANCIA DE ORIGEN

Sr.

Director de la UGEL/DRE/Minedu de destino / Director de la IE de origen

En atención a la petición<sup>3</sup>/solicitud<sup>4</sup> formulada por .....(nombre del profesor/Director de la IE de destino, respectivamente) sobre destaque del profesor.....por la causal de ....., **SE OTORGA AUTORIZACIÓN/ CONFORMIDAD** para el desplazamiento solicitado.



**DATOS PERSONALES Y LABORALES DEL PROFESOR**

**DATOS DE LA PLAZA VACANTE**

CÓDIGO NEXUS: .....  
 APELLIDOS Y NOMBRES: .....  
 DNI:.....  
 CARGO:.....  
 II.EE.:.....  
 NIVEL/CICLO:.....  
 MODALIDAD/FORMA:.....  
 DISTRITO:.....  
 PROVINCIA:.....  
 UGEL:.....  
 DRE:.....

CÓDIGO NEXUS: .....  
 VACANTE PRODUCIDA POR: .....  
 CARGO:.....  
 II.EE.:.....  
 NIVEL/CICLO:.....  
 MODALIDAD/FORMA:.....  
 DISTRITO:.....  
 PROVINCIA:.....  
 UGEL:.....  
 DRE:.....

Y, en mérito al procedimiento establecido en el Reglamento y desarrollado en la norma técnica aprobada por Resolución Ministerial N° -2018-MINEDU, **SE TRASLADA LA SOLICITUD** para su evaluación y de considerarlo, su despacho otorgue autorización a fin de que el profesor de la IGED que dirige pueda ser destacado a la plaza detallada (Párrafo exclusivo cuando se dirija al director de la IE de origen).

**Anexos:**

- a. Petición de destaque del profesor.
  - b. Autorización de la IE de origen (Anexo 3 de corresponder).
  - c. Conformidad de la UGEL/DRE/Minedu como instancia de destino (Anexo 2).
  - d. Solicitud de destaque (Anexo 1).
  - e. Documentos que sustenten la causal de destaque invocada.
- Lugar y fecha:

FIRMA DEL DIRECTOR DE LA UGEL/DRE/Minedu DE ORIGEN  
 DNI:

<sup>3</sup> En caso del procedimiento de destaque contemplado en el numeral 6.2.2.

<sup>4</sup> En caso del procedimiento de destaque contemplado en el numeral 6.2.1.2.

NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL DESTAQUE DE PROFESORES EN EL MARCO DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

ANEXO 05  
MODELO DE CESE DE PAGO TEMPORAL

CESE DE PAGO TEMPORAL N° .....-20...



La Oficina de Planillas del (Minedu/DRE/UGEL)..... expide en mérito al Expediente N° ..... de fecha ....., el presente cese de pago temporal al Minedu/DRE/UGEL ..... en virtud a la solicitud de destaque que obra en el expediente antes indicado, de la remuneración percibida hasta el ....., tal como a continuación se detalla:

**Datos Personales y Laborales del Profesor**

Apellidos y Nombres:.....  
 Código Modular: ..... DNI N°:.....  
 Cargo: ..... Jornada Laboral:.....  
 Escala Magisterial:..... Cuenta Teleahorro - Banco de la Nación:.....  
 Régimen/Sistema Pensionario: ..... CUSPP/AFP:.....

Ingresos en la IGED de Origen	
Descripción	Monto
<b>Total Ingresos S/.</b>	

Descuentos en la IGED de Origen	
Descripción	Monto
<b>Total Descuentos S/.</b>	

Total Liquido: S/.....

**Beneficiarios Judiciales**  
Adjuntar sentencias Judiciales

1.
2.
3.

Referencia:	
Monto:	N° de meses:

\*En caso de pagos indebidos, detallar:

Observaciones y/o comentarios:

.....  
 .....

\_\_\_\_\_  
Responsable de la Planilla

\_\_\_\_\_  
Director y/o Jefe del Área de  
Gestión Administrativa

**Nota:**

- ✓ De conformidad al numeral 6.1.3. de la presente norma técnica, las asignaciones temporales por ubicación y tipo de IE son percibidas por el profesor destacado siempre que la IE de destino cumpla con las condiciones para su otorgamiento según los padrones anuales aprobados por el Minedu y la normatividad vigente.